



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

224

2005/4/1094 y anexos
ADL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 OCT 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de la Licitación Pública N°33/2004 convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía para la elaboración del Proyecto Ejecutivo y construcción de las obras de reacondicionamiento de instalaciones eléctricas, luminicas, telefónica y de agua potable en la esollera del Puerto de Punta del Este (Departamento de Maldonado).-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma CABLEX S.A., según Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 11 de abril de 2005.---

II) Que la Dirección Nacional de Hidrografía entiende conveniente ejecutar los siguientes trabajos: 1) construcción de: a) una sub-estación de acuerdo a los requerimientos de UTE y b) un nuevo tablero general del puerto; 2) suministro y montaje de autotransformador y tablero auxiliar. Para el muelle oficial y marinas 1 y 2 corresponden las siguientes obras: a) nueva alimentación a los varales b) suministro y montaje de las columnas de iluminación y sus correspondientes luminarias; c) instalación de agua potable con caños de polietileno de alta densidad; 3) suministro e instalación de canillas de paso, de servicio y medidores; 4) automatización y

conexionado de un equipo generador para iluminación de emergencia y 5) suministro de luminarias de emergencia autónomas.-----

III) Que asimismo corresponde prorrogar el plazo de ejecución de las obras en 5 (cinco) meses calendario.-----

IV) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía, ha tomado intervención, emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N°447 para atender el costo de los trabajos ampliatorios de que se trata.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°205.147), ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que la firma CABLEX S.A. prestó su conformidad al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 63 del "TOCAF 1996" aprobado por Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Amplíase, el "Proyecto Ejecutivo y construcción de las obras de reacondicionamiento de instalaciones eléctricas, luminícas, telefónica y de agua potable en la esollera del Puerto de Punta del Este (Departamento de Maldonado), -de acuerdo a lo expuesto en la parte expositiva de este acto- según se desprende de la Licitación Pública N°33/2004, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía y



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

adjudicada a la firma CABLEX S.A. según resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 11 de abril de 2005.-----

2°.- Autorízase a dichos fines la inversión de la suma \$5:383.818,15 (pesos uruguayos cinco millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho con quince centésimos), exento de I.V.A., la cual se atenderá de la siguiente manera: \$4:470.037,00 para Contrato, \$211.544,00 para leyes Sociales y \$702.237,15 para Imprevistos (15% del monto de obra más Leyes Sociales).-----

Los importes resultantes se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 004, Proyecto 757, "Puertos y Vías Navegables", Financiamiento 1.4 FIMTOP, Crédito Ejercicio 2006 y siguientes.-----

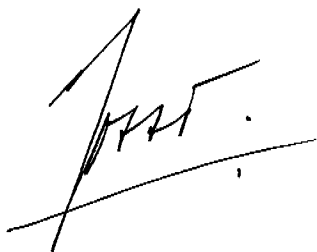
3°.- Autorízase, asimismo, la distribución y utilización de la partida de Imprevistos mencionada en función de las necesidades del servicio.-----

4°.- Prorrógase en 5 (cinco) meses calendario el plazo de ejecución de las obras de que se trata.-----

Se tendrá en cuenta la veda turística que se extiende desde el 15 de diciembre de 2006 al 19 de marzo de 2007, período en que se suspenderán las obras.-----

5°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la

República en esta Secretaría de Estado, vuelva a la
Dirección Nacional de Hidrografía para notificación del
interesado y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto
N°175/004 de 26 de mayo de 2004 y demás efectos.-----

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'A' shape followed by several horizontal strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República